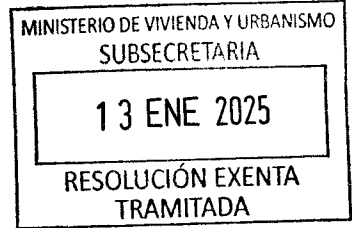




CAS/VNM/DMB/MRB/MRM  
Int. DPH N° 83/2024

**AUTORIZA LLAMADOS A POSTULACIÓN PARA SUBSIDIOS HABITACIONALES EN SISTEMAS Y PROGRAMAS HABITACIONALES QUE INDICA.**



27 DIC 2024

**SANTIAGO,**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**RESOLUCION EXENTA N° 1993,**

30 DIC 2024

**VISTO:**

El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones; el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015 y su modificación; el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones; el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016 y su modificación, el D.S. N°140, (V. y U.) de 1990 y sus modificaciones; la Ley Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°21.450 Sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional; y

**CONSIDERANDO:**

a) Que, para el año 2025 se considera abordar un Programa de Subsidios, que involucra los siguientes recursos a nivel de Programa y Sistema:

Fondo Solidario de Elección de Vivienda	54.447.677 UF
Programa de Viviendas Progresivas y Autoconstrucción	1.138.250 UF
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional	10.566.794 UF
Programa de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa	1.750.000 UF
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios	12.419.440 UF
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda	3.760.000 UF
Programa de Habitabilidad Rural	6.983.894 UF
Programa de Integración Social y Territorial	16.451.501 UF
<b>Total UF</b>	<b>107.517.556</b>

b) Que, los recursos correspondientes al Programa de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa ya fueron autorizados en la Glosa 01 de la Sub Partida, Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Ley de Presupuestos Año 2025.

c) Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1.939, (V. y U.); de 2024, se adelantó al Programa 2024 la suma de UF 5.000.000 de los recursos convenidos para el año 2025, a objeto de posibilitar mayor cobertura del Programa de Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, respondiendo al incremento de la postulación y/o demanda observada en el último trimestre del año 2024.

d) Que, el artículo 40 de la Ley 18.591, establece que los llamados a postulación para los distintos tipos de subsidios habitacionales, que se efectúen en un ejercicio presupuestario y que comprometan financiamiento para años posteriores, se autorizarán por Resolución Conjunta de los Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda.

e) El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2024 que da cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional, con el tenor del presente acto administrativo, por lo que dicto la siguiente

OF DE PARTES DIPRES  
30.12.2024 10:12

14383/2024

**RESOLUCIÓN:**

Autorízase efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2025, de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas para los Sistemas y Programas que se indica, de acuerdo con la siguiente distribución:

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.	49.447.677
Programa de Viviendas Progresivas D.S. N° 140, (V. y U.), de 1990.	1.138.250
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.	10.566.794
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.	12.419.440
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013.	3.760.000
Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.	6.983.894
Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.	16.451.501
Leasing Habitacional D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995.	1.750.000
<b>Total Habitacional</b>	<b>102.517.556</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MINISTRO DE HACIENDA**

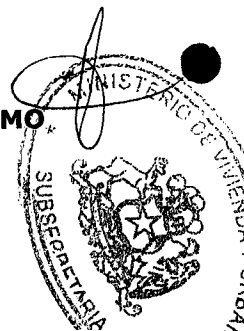


**TRANSCRIBIR:**

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



**CARLOS MONTES CISTERNAS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**CARLOS ARAYA SALAZAR  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**



42